

3558

DECRETO Nº

TEMUCO, 08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de Octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : HORACIO ARIEL FABRES DIAZ /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM El Carmen en su calidad de Kinesiólogo, en el marco de la Campaña de Invierno:			
1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.			
4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.			
5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria			
7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos			
Monto Total	\$100.200.- /		
Período desde	20.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		
Centro de Costo	32.37.01 /	Campaña de invierno Refuerzo CESFAM EL Carmen.	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es \$100.200.- (cien mil doscientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C/VF /MSR/NBP/MRS /arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

 11649/29-08-21